

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Periodo de Sesiones 2020-2021
Segunda Legislatura

AGENDA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

Fecha: Miércoles 15 de julio de 2020

Hora : 12:00 del mediodía

Lugar : Plataforma Microsoft Teams

1. ACTA

Aprobación del acta de la novena sesión ordinaria virtual realizada el miércoles 8 de julio de 2020, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams.

2. DESPACHO

2.1. Resumen de documentos recibidos del 3 al 10 de julio de 2020.

2.2. Resumen de documentos enviados del 3 al 10 de julio de 2020.

3. INFORMES

4. PEDIDOS

5. ORDEN DEL DÍA

5.1. Informe del señor arquitecto David Alfonso Ramos López, Viceministro de Vivienda y Urbanismo sobre:

- La problemática asociada a las posesiones informales constituidas sobre inmuebles de propiedad estatal con fines de vivienda y los costos de la titulación.
- La opinión y propuestas del Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento sobre la posibilidad de ampliar la fecha de acogimiento contemplada en el artículo 3 de la Ley 28687, “Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos”.

5.2. Informe del señor magíster César Roberto Figueredo Muñoz, Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI sobre:

- La información solicitada con Oficio N°071-2020-2021/JCOR-CVC-CR del 22 de junio de 2020, referida a las posesiones informales y su titulación.

- La posibilidad de ampliar la fecha de acogimiento contemplada en el artículo 3 de la Ley 28687, “Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos”.
 - Las acciones emprendidas por el COFOPRI con relación al tráfico de terrenos y sus impactos en las posesiones informales
- 5.3. Informe de los gerentes generales de las empresas Electro Dunas S.A.A., Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A, Electro Oriente S.A., Electro Sur Este S.A.A., Electronoroeste S.A. y Electro Puno S.A.A sobre:
- El incremento en la facturación promedio de los recibos de luz y las razones que lo explican. Las acciones adoptadas para el fraccionamiento del pago de estos recibos.
 - La atención y solución de los reclamos y las denuncias de las personas por la energía eléctrica domiciliaria.
 - La implementación del bono de electricidad.